

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 4 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### R E S O L U C I O N E S

Expediente: CA-00924/2012 Matrícula: -- Titular: VICAF TRANS SL Domicilio: BATALLA DEL SALADO, 10 Co Postal: 11380 Municipio: TARIFA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 9 de Diciembre de 2011 Vía: N351 Punto Kilométrico: 2 Hora: 15:06 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE SAN ROQUE HASTA ALGECIRAS NO LLEVANDO INSERTADO EN EL APARATO TACOGRAFO LA HOJA DE REGISTRO. @\$ CIRCULA EN VACIO. MANIFIESTA EL CONDUCTOR QUE SE UTILIZA EN 4L INTERIOR DE UN RECINTO PRIVADO, PERO NO APORTA CONTRATO O AUTORIZACION DE LINEA REGULAR, NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DE CONDUCTOR, ANEXO 561-2006, MODIFICADON EN 2009.

MATRÍCULA 2603BJS. Normas Infringidas: 140.22 LOTT 197.22 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 3.301,00

Expediente: CA-00925/2012 Matrícula: 26-03BJS- Titular: VICAF TRANS SL Domicilio: BATALLA DEL SALADO, 10 Co Postal: 11380 Municipio: TARIFA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 9 de Diciembre de 2011 Vía: N351 Punto Kilométrico: 2 Hora: 15:16 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE SAN ROQUE HASTA ALGECIRAS CARECIENDO DE LA PLACA DE MONTAJE DEL APARATO TACOGRAFO. @\$ CIRCULA EN VACIO. NO LLEVA INSTALADA PLACA DE MONTAJE, NO DEMOSTRANDO QUE ESTA EXENTO DE TACOGRAFO ASI COMO DE SU USO. Normas Infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: CA-01344/2012 Matrícula: MA-007053-CV Titular: EDALFRIO SL Domicilio: CL/ CARRIL CRUZZCAMPO, 68-70 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 21 de Febrero de 2012 Vía: N350 Punto Kilométrico: 2 Hora: 11:05 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ALGECIRAS EN VEHICULO QUE NO REUNE LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIBLES, POR VEHICULO TIPO FRA-X, VA TRANSPORTANDO MERCANCIAS ULTRACONGELADAS, DEBIENDO IR EN OTRO TIPO DE VEHICULO TIPO FRC, VA TRANSPORTANDO TORTILLAS ULTRACONGELADAS, TEMPERATURA SEGÚN EXPEDIDOR -18 ° CENTIGRADOS, TEMPERATURA MINIMA QUE ALCANZA ESTE VEHICULO SEGÚN ATP, 0°C. SE DILIGENCIA EL ALBARAN. Normas Infringidas: 140.26.1 LOTT Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 2.001,00

Expediente: CA-01729/2012 Matrícula: -- Titular: SUPERSOL SA Domicilio: AV PIO XII N° 71 Co Postal: 28016 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 9 de Abril de 2012 Vía: A4 Punto Kilométrico: 644,5 Hora: 10:15 Hechos: POR CARGAR EN VEHÍCULO MATRÍCULA SE-9137-CS.TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO REAL HASTA JEREZ DE LA FRONTERA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 12500 KGS. MMA: 10400 KGS. EXCESO: 2100 KGS. 20,19% @\$ SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. . BASCULA MOVIL JUNTA ANDALUCIA NUMERO 4690Y 4691. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 3.301,00

Expediente: CA-01749/2012 Matrícula: -- Titular: AITOREXPRESS SL Domicilio: JOSEPA MASANES 28 Co Postal: 08026 Municipio: BARCELONA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 11 de Abril de 2012 Vía: A-2005 Punto Kilométrico: 1,8 Hora: 17:58 Hechos: VEHÍCULO MATRÍCULA 8558-GTT. TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA COSLADA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA BALIJAS BANCARIAS DE DIFERENTES ENTIDADES, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, A NOMBRE DEL ARRENDATARIO, PORTA UNA MDL N° 11818727 TITULAR JUST TRANSPORTS SL CIF B-63172019 DOMICILIO SABINO DE ARANA 32 BARCELONA, SE ADJUNTA INFORME FOTOGRAF Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CA-01750/2012 Matrícula: -- Titular: AITOREXPRESS SL Domicilio: JOSEPA MASANES 28 Co Postal: 08026 Municipio: BARCELONA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 11 de Abril de 2012 Vía: A-2005 Punto Kilométrico: 1,8 Hora: 17:58 Hechos: VEHÍCULO ARRENDADO MATRÍCULA 8558-GTT. TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA COSLADA CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA MERCANCIA.TRANSPORTANDO BALIJAS DE DIFERENTES ENTIDADES CARECIENDO DE CUALQUIER DOCUMENTACION DE LA CARGA NECESARIA , RECOGE EN UN ALMACEN EN JEREZ Y DESCARGA EN OTRO EN MADRID Normas Infringidas: 141.19 LOTT 198.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle Avenida Diego Martínez Barrio, 10, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 4 de abril de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.